

MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ESCUELA DE POSGRADO

CAEN-EPG



REGLAMENTO

PARA LA FORMULACIÓN DE CERTIFICADOS Y

CONSTANCIAS ACADÉMICAS

ÍNDICE

Página

TÍTULO I. GENERALIDADES.....	3
CAPÍTULO I. FINALIDAD, ÁMBITO Y BASE LEGAL.....	3
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS	3
TÍTULO II. PROCEDIMIENTO	4
CAPÍTULO I. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.....	4
CAPÍTULO II. FORMULACIÓN DE CONSTANCIAS ACADÉMICAS.....	5
ANEXO N° 01: MODELO DE DIPLOMA DE EGRESADO	6
ANEXO N° 02: MODELO DE CONSTANCIA	7
ANEXO N° 03: MODELO DE DUPLICADO DE CERTIFICADO	8

TÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

FINALIDAD, ÁMBITO Y BASE LEGAL

Artículo. 1º.- Objetivo

El presente Reglamento tiene por finalidad, normar los procedimientos administrativos y estandarizar los criterios del contenido para la formulación y expedición de Diplomas, Certificados, Constancias y duplicados de documentos académicos que expide la División de Registros Académicos del CAEN-EPG, y además para su difusión y archivo.

Artículo. 2º.- Ámbito

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de cumplimiento para todas las direcciones, oficinas que conforman la estructura orgánica del CAEN-EPG.

Artículo. 3º.- Base Legal

- a. Ley N° 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- b. TUO de la ley N° 27444 (Ley General del Procedimiento Administrativo y sus modificatorias)
- c. Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución Ministerial N° 0011-2022-DE/VPD del 07 de enero del 2022.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS

Artículo. 4º.- Principios Rectores

La formulación y expedición de Constancias y Certificados académicos en la División de Registros Académicos se basará en los siguientes principios:

- a. **Orden:** Todo Certificado o Constancia que se expide deberá consignar el código, fecha y nombres de la autoridad que da fe al documento emitido, así mismo deberá adecuarse al formato establecido para tal fin.
- b. **Objetividad:** La formulación y la expedición de los Certificados y Constancias de estudios, tendrán un contenido objetivo con relación a la disposición que emite.
- c. **Coherencia:** El contenido del Certificado y Constancias de estudios emitidas por la División de Grados y Registros Académicos del CAEN-EPG, deberán contener disposiciones claras, precisas y definidas, que demuestren coherencia en su propósito, al amparo de la normatividad y las disposiciones del Estatuto General.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo. 5º.- Procedimiento para el Otorgamiento de Diplomas y Certificados

- a. Al término de los estudios de cada programa académico (maestrías, doctorados, diplomados y otros cursos especiales), el Departamento de Evaluación y Estadística de la Dirección Académica, emitirá un Cuadro de Mérito final con las notas obtenidas por los alumnos.
- b. El Director Académico presentará a la firma del Director General el Cuadro de Mérito y formulará los certificados de estudios de cada uno de los alumnos que culminaron satisfactoriamente sus estudios y tramitará Resolución Directoral respectiva.
- c. La Dirección Académica remitirá a la Secretaría General los Certificados de Estudios remitiendo el pedido de confección de diplomas. Estos Diplomas serán tramitados a la Dirección General para el visado y firma correspondiente. Posteriormente serán derivados a la División de Grados y registros Académicos para su registro y entrega a los alumnos.
- d. En la ceremonia de clausura, la División de Grados y Registros Académicos hará entrega de los diplomas de egresado, certificados de estudios, divisas de maestría y pin de diplomado haciendo firmar el libro de cargo a los graduados la conformidad de la recepción
- e. Los egresados que no recogieron sus certificados en la fecha programada para la ceremonia podrán recabarlos posteriormente en la División de Grados y Registros Académicos del CAEN-EPG.
- f. Los participantes que posteriormente soliciten duplicados del certificado de estudios deberán presentar una solicitud adjuntando la constancia de no adeudamiento emitido por el Departamento de Tesorería del CAEN-EPG y el Voucher de pago de dicho concepto, el plazo de gestión no deberá exceder de 5 días hábiles, de ser necesario se solicitara prórroga de cinco días hábiles más para solucionar algún inconveniente en la verificación de los documentos solicitados.
- g. Al término de los plazos fijados la División de Grados y Registros Académicos entregará los documentos solicitados por el recurrente, quien deberá firmar obligatoriamente el cargo de recepción, en señal de conformidad.

Artículo. 6º.- Del visado de los diplomas de egresados:

- a. El primer visado "V°B°" estará a cargo del Director Académico del CAEN-EPG.
- b. El segundo visado "V°B°" estará a cargo del Director General del CAEN-EPG.

CAPÍTULO II

FORMULACIÓN DE CONSTANCIAS ACADÉMICAS

Artículo. 7º.- Procedimiento para el Otorgamiento de Constancias de Estudios:

- a. Los egresados podrán solicitar Constancias de los estudios realizados en el CAEN EPG, para lo cual presentarán una solicitud por conducto regular (Mesa de Partes) adjuntado el comprobante de pago por el derecho de emisión según tarifa regulada por el TUSNE. La División de Grados y Registros Académicos, procederá a realizar la consulta en la base de datos y confeccionará el documento solicitado. La Constancia emitida será inscrita en el Registro correspondiente y entregada al recurrente, quien firmará a su recepción, como conformidad de su gestión.
- b. La solicitud y trámite de expedición de una Constancia de Estudios, podrá ser efectuada de manera digital a través de Mesa de Partes virtual del CAEN EPG. La División de Grados y Registros Académicos, una vez recibido el requerimiento, efectuará la verificación en la base de datos y se confeccionará la Constancia, la misma que podrá ser enviada al correo electrónico consignado por el solicitante en el formato único de trámite. Quedando en archivo, el documento original para que pueda ser recabado en oportunidad posterior.

Artículo. 8º.- Del visado de los Certificados y Constancias académicas.

- a. El visado "V°B", estará a cargo de la Secretaría General del CAEN-EPG, donde se verificará su validez.

Artículo. 9º.- Entrega de los Certificados y Constancias académicas.

- a. El Certificado o Constancia original se le entregara al recurrente debidamente firmado y visado.
- b. El recurrente deberá firmar el registro de cargos, en señal de conformidad.

ANEXO N° 01: Modelo de Diploma de egresado.

ANEXO N° 02: Modelo de Constancia de egresado.

ANEXO N° 03: Modelo de Duplicado de Certificado de Estudios.

ANEXO N° 01: MODELO DE DIPLOMA DE EGRESADO



REPÚBLICA DEL PERÚ

*Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado*

Ley 28830, 21 de Julio del 2006

Otorga el presente diploma a Don:

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso Especial de Alta Dirección y Seguridad Nacional, llevado a cabo del 01 de febrero al 08 de marzo del 2022, con un total de 33 horas académicas.

Chorrillos, 21 de marzo del 2022

Dr. Juan Fernando ORMACHEA MONTEB
Director Académico (a)
Centro de Altos Estudios Nacionales EPG

Dr. Walter Enrique ASTUDILLO CHAVEZ
Director General
Centro de Altos Estudios Nacionales EPG

REGISTRO:
L. 03 W. 304 / N° 01



ANEXO N° 02: MODELO DE CONSTANCIA



PERÚ

MINISTERIO
DE DEFENSA

VICEMINISTERIO DE
POLÍTICAS PARA LA
DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN Y
DOCTRINA

CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS NACIONALES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



CAEN

Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado

CONSTANCIA

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
- ESCUELA DE POSGRADO**

HACE CONSTAR:

Que, Don **XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**, ha realizado estudios correspondiente al programa académico de la **II MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, que se llevó a cabo entre el 20 de setiembre de 2019 al 24 de setiembre de 2021, en este Centro Superior de Estudios, habiendo aprobado un total de 768 horas académicas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Chorrillos, 01 de enero del 2022



DOCTOR
MARCO ANTONIO RAMOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL
CAEN - EPG

ANEXO N° 03: MODELO DE DUPLICADO DE CERTIFICADO



CAEN

Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado

CERTIFICADO

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - ESCUELA DE POSGRADO, CERTIFICA:

Que, Don XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, ha realizado estudios en la **V Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos** en el turno noche, llevado a cabo del 08 de noviembre de 2019 al 15 de octubre de 2021, habiendo aprobado en forma satisfactoria un total de 48 créditos, estudiados en 768 horas académicas, obteniendo la nota final de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA		CRÉDITO	NOTA
Primer Semestre:			
01	Derecho Internacional Público	2	17.00
02	Derecho Constitucional	2	16.40
03	Historia de las Ideas Políticas y Derechos Humanos	2	17.40
04	Realidad Nacional y Derechos Humanos	2	17.40
05	Las amenazas emergentes y los Derechos Humanos	2	17.60
06	Metodología de la Investigación	2	17.60

Segundo Semestre:			
01	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	3	17.30
02	Políticas Públicas y Derechos Humanos	2	18.00
03	Migración forzada, Desplazados y Refugiados	2	14.00
04	Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Protección de los Grupos Vulnerables en el Perú	2	17.60
05	Funcionalidad del Estado Peruano y la Prevención de Responsabilidad Internacional por violación de los DDHH	1	17.55
06	Seminario de Tesis I	2	16.70

Tercer Semestre:			
01	Derecho Internacional Humanitario (DIH)	3	17.10
02	Derecho Penal Internacional	2	19.00
03	Derecho Transicional	2	17.00
04	Normatividad Internacional y Nacional de uso de la Fuerza	2	19.00
05	Casuística del Conflicto Armado no Internacional y otras situaciones de violencia (CANI y OSVI)	1	16.67
06	Seminario de Tesis II	2	17.70

Cuarto Semestre:			
01	Análisis Causal y Teoría de Conflictos	2	17.70
02	Conflictos Sociales en el Perú	2	14.40
03	Operaciones de Paz y Empresas Multinacionales (DIDH y DIH)	2	16.10
04	Negociación y Resolución de Conflictos	2	16.50
05	Prevención y Transformación de Conflictos	2	19.50
06	Seminario de Tesis III	2	16.70

TOTAL, HORAS ACADEMICAS: 768 48 CRÉDITOS

PROMEDIO FINAL: 17.17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Chorrillos, 20 de abril del 2022

REGISTRO N°06/2021
J. López A.



**DOCTOR
MARCO ANTONIO RAMOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL
CAEN - EPG**